

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Diego Andrés Fernández Vargas y Otros
DEMANDADO	IVANAGRO S.A.S. y Otros
RADICADO	050013103003-2020-00070-00
ASUNTO	Requiere Previo Resolver Solicitud
Auto Sust.	Nro. 317

En atención a la solicitud incoada por la parte actora, obrante en el numeral 27 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico, se le requiere para que informe que oficios están pendientes por expedir sobre las medidas cautelares decretadas por este Despacho, teniendo en cuenta que los oficios de las medidas decretadas mediante auto del 13 de marzo de 2020, fueron remitidas al correo del apoderado de la parte demandante, correo electrónico del 25 de agosto de 2020, como se observa en el numeral 5 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f879f49576c35b3ec803af01e448c85904aa47044e1be22c481713d604f3d6a

Documento generado en 08/07/2021 06:07:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>